

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE: Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: Dña. MARIA VICTORIA LUQUE MORENO
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia telemática)

D. JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS
Interventor Adjunto del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia telemática)

D. BERNABÉ ARIAS CRIADO
Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Jaén
(Asistencia presencial)

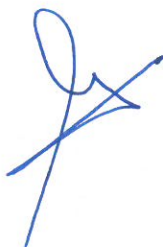
SECRETARIA: DÑA. ALICIA GUERRERO FUENTES
Técnico de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de asistencia.
No se producen.
2. EXPEDIENTE AM 989/2025 SUMINISTRO DE MATERIAL DEL SUBGRUPO 04.00, PROTESIS CARDIOLÓGICAS, SUBGRUPO 01.20 HEMODINÁMICA, R. VASCULAR PERIFÉRICA Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, SUBGRUPO 04.02 ENDOPROTESIS VASCULARES, PARA LOS CENTROS SANITARIOS, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE LA PROVINCIA DE JAÉN.

2.1 Análisis de la documentación previa a la adjudicación.



Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación ("SiREC"), por el Secretario se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, ha entrado en plazo, realizándose la apertura de los sobres electrónicos de la documentación previa de las siguientes mercantiles:

- ABBOTT MEDICAL ESPAÑA, S.A.
- BIOSENSORS IBERIA, S.L.
- BIOTRONIK SPAIN, S.A.
- BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.
- CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A.
- EDWARDS LIFESCIENCES, S.L.
- IZASA HOSPITAL SL UNIPERSONAL.
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.
- LEXEL, S.L.
- MEDTRONIC IBERICA, S.A.
- MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.
- MICROPORT CRM MEDICAL, S.L.U.
- PALEX MEDICAL, S.A.
- SAHAJANAND MEDIAL TECHNOLOGIES IBERIA.
- TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L.
- W. L. GORE Y ASOCIADOS, S. L.
- WORLD MEDICA, S.L.

Analizada la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla:

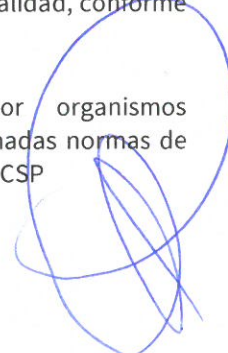
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, S.A.: -Escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

-Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP

JOHNSON & JOHNSON, S.A.: - Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente 2026, declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento

BIOTRONIK SPAIN, S.A.: -Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP

CATHMEDICAL CARDIOVASCULAR, S.A.: -Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP



BIOSENSORS IBERIA, S.L.: - Que la empresa licitadora que tenga 50 o más personas trabajadoras cumple con la obligación de contar con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, conforme a la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para la garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

- Que la empresa cumple con la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, que ha optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, o que está exenta de esta obligación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2013 de 29 de noviembre.

MERIT MEDICAL SPAIN, S.L.U.: Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP

SAHAJANAND MEDIAL TECHNOLOGIES IBERI: - Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento con la Seguridad Social, y las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes (ESTATAL y AUTONÓMICA).

-Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP

TERUMO EUROPE ESPAÑA, S.L. -Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que la persona empresaria cumple determinadas normas de garantía de la calidad, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP.

2.2 Si procede, lectura y aprobación del Acta.
No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del 6 de febrero de 2026 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe el secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO

